

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587.-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA EN LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Por el presente se llama y emplaza a don Emilio Gómez Poveda, peatón que fué de Torrelodones, en ignorado paradero, para que, en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar, dentro del mismo, el pliego comprensivo de los cargos que se le han formulado en expediente que se instruye sobre reintegro de setecientas dos pesetas con diez céntimos, abonadas por el Tesoro público para nivelar los fondos del Giro postal en la Estafeta de Torrelodones; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 27 de noviembre de 1935.
El Delegado, Francisco Sicilia.
(Núm. 3.410)

Ministerio de la Guerra

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para el concurso, reservado a la industria nacional, para adquisición de cuatro Grupos electrógenos con destino a Aviación militar

Dispuesto por Decreto de 26 del actual, publicado en la «Gaceta de Madrid» núm. 333, que por el Arma de Aviación se adquiriera, mediante concurso reservado a la Industria nacional, cuatro Grupos electrógenos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará el día 13 del mes de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra.

Los pliegos de condiciones que regirán serán los que se insertan en la «Gaceta de Madrid», los cuales están de manifiesto en el tablón de anuncios de la Jefatura de Aviación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 3 del mes de diciembre al de la celebración del concurso.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Madrid, 30 de noviembre de 1935.
El Presidente de la Junta Económica Central (firmado).

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» (o BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, o «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra), para el suministro, mediante concurso, de cuatro grupos electrógenos con destino al Arma de Aviación, y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra); a esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero; certificado que acredita que la entidad licitadora cumple lo prevenido en el Reglamento de aplicación de la ley sobre accidentes del trabajo en la industria, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1934 («Gaceta de Madrid» número 212); poder notarial otorgado a favor del firmante (cuando se trate de apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes y, por último, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de una de sus sucursales, que acredite haber depositado la garantía prevenida.

Madrid, ... de ... de 193...

Firma y rúbrica del proponente.

(O.—1.192)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Antonio Hernández Corrales, se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 18 de mayo de 1934, que desestimó por extemporánea la reclamación formulada por el recurrente por el concepto de contribución industrial.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—
El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad «Viuda e hijos de Emilio Meneses», se ha interpuesto recurso contencioso contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 25 de junio, por el que desestima la reclamación producida por la recurrente contra liquidación practicada sobre el producto neto para el ejercicio de 1933.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—
El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

Don Mariano Sanz ha acudido ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de marzo de 1935, contra suspensión de empleo y sueldo del recurrente del cargo de vigilante de arbitrios, decretada en 23 de febrero de 1935.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 12 de noviembre de 1935.
Juan M. Corujo.
(Núm. 3.173)

Don Juan Francisco Díaz Garrido, Procurador, en nombre de doña Bonifacia Gorrochátegui Garmendia, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Administra-

ción, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 11 de junio de 1935, desestimando reclamación contra otro de la Administración de Rentas públicas, relativo a la clasificación en contribución industrial de la casa de huéspedes sita en la calle de O'Donnell, 33 moderno, y dicho Tribunal ha mandado que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado hago público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1935.
El Oficial de Sala, Román Sanmartín de Terán.
(Núm. 3.179)

El Procurador don Rafael Rodríguez, en representación de don Isidro Altozano Gil, ha acudido ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 25 de junio de 1935, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente, contra acuerdo de la Administración de Rentas públicas, en expediente sobre contribución industrial, número 1.835-34.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto, y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de noviembre de 1935.
Juan M. Corujo.
(Núm. 3.080)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Garrigues, número 158 del año 1935), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 25 de junio de 1935, en reclamación de don Emilio Padriño, sobre exención del arbitrio de solares sin edificar por la finca denominada «El Tomillar».

Madrid, 9 de noviembre de 1935.
El Oficial de Sala, A. Garzón.
(Núm. 3.186)

Para conocimiento de doña An-

paro, doña Rosa, doña Nieves, don Constantino, doña Ernestina y doña Pilar Gutiérrez Medina, como hijos y herederos de don Cándido Gutiérrez García, se anuncia por medio del presente que, ante este Tribunal y con el número 51 de 1932, de la Secretaría del Sr. Alvarez Valdés, pendé un recurso contencioso interpuesto por don Cándido Gutiérrez García y don Joaquín del Moral Vivero, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de 3 de mayo de 1932, que declaró cesantes a los recurrentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 3.131)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 42 de 1933), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial, fecha 13 de junio de 1933, por el que se acuerda requerir a la Alcaldía para que, en el plazo de quince días, ejecute la resolución de dicho Tribunal, fecha 14 de junio de 1932, dictada en el recurso don Juan March Ordinas acerca del arbitrio de inquilinato de la finca número 36 de la calle de Núñez de Balboa.

Madrid, 12 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 3.178)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa, número 137 de 1935), sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 17 de abril de 1935, dictado en la reclamación formulada por la Cámara Oficial de Comercio, contra las Ordenanzas reguladoras durante el ejercicio de 1935 del derecho tasa sobre prestación de servicios en el Matadero y del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, respectivamente.

Madrid, 5 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 3.132)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Juan Martín Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 120 de 1935), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Robledo de Chavela de 28 de noviembre de 1934, que suprimió el pago de la gratificación que se venía satisfaciendo al recurrente como Director de la Banda Municipal.

Madrid, 12 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 3.177)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Eugenio Guerrero Nedalla, se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. Garrigues, número 155 de 1935), sobre falta de resolución a reposición interesada contra acuerdo del Ayuntamiento de

Madrid, sobre concesión de licencia de apertura de un despacho de pan en el Mercado de San Antonio al industrial don Marcelino de la Prada.

Madrid, 9 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 3.176)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Jesús Fernández Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de El Escorial, de fecha 21 de marzo de 1935, que declaró cesante al recurrente como sereno municipal de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 3.175)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Federico Torrado Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa, número 86 de 1935), sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que destituye al recurrente del cargo de conductor mecánico al servicio de talleres generales y tracción.

Madrid, 5 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 3.130)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña Matilde Jiménez Recuero, se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración (Secretaría del señor Espinosa, número 123 de 1935), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia de 12 de marzo del corriente año, por el que se declara caducada la instancia presentada por la recurrente, referente a reclamación por arbitrio de alcantarillado.

Madrid, 11 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 3.162)

Don Juan Bautista Guerra, Abogado, en nombre de don Pedro Ruiz Pardo, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de fallo de la Junta Administrativa de Madrid de 2 de agosto de 1935, recaída en el expediente número 59 de 1935, imponiendo al recurrente la multa de 550 pesetas, por defraudación, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1935.— El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 3.184)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Relación de los nombramientos de cargos de Fiscales municipales hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia de Madrid, dando cumplimiento a lo prevenido en el caso octavo del artículo quinto de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

MADRID, CAPITAL

Juzgado número 2

Don Ramón Cilla Gracia, Fiscal.
Don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, Fiscal suplente.

Juzgado número 4

Don Juan Agulló Soler, Fiscal.
Don Antonio González Careaga, Fiscal suplente.

Juzgado número 6

Don José R. de la Torre Sáez, Fiscal.
Don Enrique Amado y del Campo, Fiscal suplente.

Juzgado número 8

Don Leoncio Lara y Díaz Cordovés, Fiscal.
Don Carlos Mariani d'Etchecopar, Fiscal suplente.

Juzgado número 10

Don Genaro Espinosa de los Monteros, Fiscal.
Don Julio Hurtado Ciudad, Fiscal suplente.

Juzgado número 12

Don Luis López Hontoria, Fiscal.
Don José Luis Trigo y Delgado, Fiscal suplente.

Juzgado número 14

Don Heliodoro Santos Giraldo, Fiscal.
Don Gerardo Testillano González, Fiscal suplente.

Juzgado número 16

Don Constantino Noriega Noriega, Fiscal.
Don Leoncio Navarro Menéndez, Fiscal suplente.

Juzgado número 18

Don Juan Casanova Vila, Fiscal.
Don Carlos del Pezo y Calvo, Fiscal suplente.

Juzgado número 20

Don Manuel García González, Fiscal.
Don Joaquín Lorenzo Iglesias, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

ORUSCO

Don Rafael Briceño Fernández, Fiscal.
Don José Moreno Villaverde, Fiscal suplente.

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Juan Lorenzo Alcantarilla, Fiscal.
Don Vicente Ramos Alcantarilla, Fiscal suplente.

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Ignacio Castillo Ruiz, Fiscal.
Don Juan de Mata Daz Espartosa, Fiscal suplente.

POZUELO DEL REY

Don Manuel Martínez Liseta, Fiscal.
Don Félix del Olmo Díaz, Fiscal suplente.

RIVAS DE JARAMA

Don Antonio Humbría Gil, Fiscal.
Don Rogelio Díaz González, Fiscal suplente.

RIVATEJADA

Don Calixto Abajo Andradás, Fiscal.
Don Isidro Salcedo Pascual, Fiscal suplente.

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Fidel Gamboa Bajo, Fiscal.
Don Carlos Alvarez Menéndez, Fiscal suplente.

SANTORCAZ

Don Arturo Mínguez Vallega, Fiscal.
Don Basilio Doñoro Rivilla, Fiscal suplente.

SANTOS DE LA HUMOSA

Don Julián Pérez Cismero, Fiscal.

Don Juan Peñalver Pérez, Fiscal suplente.

TORREJON DE ARDOZ
Don Adolfo del Hoyo Fernández, Fiscal.

Don Benigno Fernández Simón, Fiscal suplente.

TORRES DE LA ALAMEDA
Don Gregorio Gómez Peñalver, Fiscal.

Don Martín Gómez Hernández, Fiscal suplente.

VALDEAVERO
Don Eladio Sanz García, Fiscal.
Don Tadeo de la Riva Sanz, Fiscal suplente.

VALDEOLMOS
Don Matías García Escribano, Fiscal.

Don Francisco Aguado Puertas, Fiscal suplente.

VALDETORRES DE JARAMA
Don Enrique Colino Sanz, Fiscal.
Don Miguel García García, Fiscal suplente.

VALDILECHA
Don Fernando Sánchez Plana, Fiscal.

Don Doroteo Benito Plaza, Fiscal suplente.

VALVERDE
Don Juan Rodríguez Ruiz, Fiscal.
Don Pedro de las Heras Ruiz, Fiscal suplente.

VALLECAS (VILLA)
Don Justo Ferrero Ferrero, Fiscal.
Don Francisco González Sardina, Fiscal suplente.

VELILLA DE SAN ANTONIO
Don Tomás Algobia García, Fiscal.

Don José Díaz del Campo, Fiscal suplente.

VICALVARO
Don Félix García Alfaro, Fiscal.
Don Guillermo Orozco Miret, Fiscal suplente.

VILLALVILLA
Don Santos Yebra Casanova, Fiscal.

Don Federico Gómez Martínez, Fiscal suplente.

VILLAR DEL OLMO
Don Juan Francisco Blanco Gómez, Fiscal.
Don Juan Hernández Cordón, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

MANZANARES EL REAL
Don Pedro Arroyo López, Fiscal.
Don Víctor González García, Fiscal suplente.

MIRAFLORES DE LA SIERRA
Don Mariano Villas Díaz, Fiscal.
Don Félix Esteban Esteban, Fiscal suplente.

MOLAREL
Don Marcelino Pascual Domingo, Fiscal.

Don Porfirio Madrigal Santicón, Fiscal suplente.

MORALZARZAL
Don Salvador Sanz González, Fiscal.

Don Alfredo Somacarrera Gómez, Fiscal suplente.

NAVACERRADA
Don Pablo Martínez Espinosa, Fiscal.

Don Manuel Aguado Casado, Fiscal suplente.

PEDREZUELA
Don Juan Sanz Núñez, Fiscal.
Don Marcelino Hernández González, Fiscal suplente.

SAN AGUSTIN DE GUADALIX
Don Santiago Alcalá Campos, Fiscal.

Don Mariano Berrocal Guzmán, Fiscal suplente.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Don Francisco Gascón Labrador, Fiscal.
Don Claudio Sanz Matías, Fiscal suplente.

TALAMANCA
Don Basilio Martín Sanz, Fiscal.
Don José Sanz Gil, Fiscal suplente.

VALDEPIELAGOS
Don Julián Romas López, Fiscal.
Don Román González Rodríguez, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

MORATA DE TAJUNA
Don Hilario Benito Cediell, Fiscal.
Don Isidoro Muñoz de las Heras, Fiscal suplente.

PERALES DE TAJUNA
Don Fulgencio García Gómez, Fiscal.
Don Cándido Martínez Orusco, Fiscal suplente.

TIELMES DE TAJUNA
Don Lorenzo Martínez García, Fiscal.
Don Nicolás Sánchez Polo, Fiscal suplente.

VALDARACETE
Don Gumersindo Polo Navarro, Fiscal.
Don Modesto González Domingo, Fiscal suplente.

VALDELAGUNA
Don Leopoldo López de la Fuente, Fiscal.
Don Leonardo Pascual Gómez, Fiscal suplente.

VILLACONEJOS
Don Moisés Hernández Olivares, Fiscal.
Don Juan Pacheco García, Fiscal suplente.

VILLAMANRIQUE DE TAJO
Don Martín Robleño Navarro, Fiscal.
Don Iluminado Inciso Zapata, Fiscal suplente.

VILLAREJO DE SALVANES
Don Víctor Alcázar Ayuso, Fiscal.
Don José Muñoz Domingo, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

MORALEJA DE ENMEDIO
Don Pedro Rufo Alonso, Fiscal.
Don Marcelo Pablos Martín, Fiscal suplente.

MOSTOLES
Don Loreto Manrique Ollas, Fiscal.
Don Isidro Rodríguez Fernández, Fiscal suplente.

PARLA
Don Lucio García Rivera, Fiscal.
Don Amalio Martín Ocaña, Fiscal suplente.

PINTO
Don Luis Montes Cuartero, Fiscal.
Don Julián Caveró Vaquero, Fiscal suplente.

SAN MARTIN DE LA VEGA
Don Miguel Jiménez de Cisneros, Fiscal.
Don Emilio López Blanco, Fiscal suplente.

SERRANILLOS DEL VALLE
Don Justo Fernández Fernández, Fiscal.
Don Sandalio Fernández Serrano, Fiscal suplente.

TITULCIA
Don Francisco Manzanero Cruz, Fiscal.
Don Enrique Álvarez Fernández, Fiscal suplente.

TORREJON DE LA CALZADA
Don Francisco Sánchez Torrejón, Fiscal.

Don Manuel Rodríguez Pechero, Fiscal suplente.

TORREJON DE VELASCO
Don Ricardo López Garvia, Fiscal.
Don Pedro Robles Cubas, Fiscal suplente.

VALDEMORO
Don Gabriel Martín López, Fiscal.
Don Gregorio de los Santos Rosell, Fiscal suplente.

VILLAVERDE
Don Maximino Díaz y Díaz, Fiscal.
Don Emilio Hernández Lázaro, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

QUIJORNA
Don Laureano Serrano Serrano, Fiscal.
Don Paulino Rodríguez Maroto, Fiscal suplente.

SEVILLA LA NUEVA
Don Alejandro Gómez Yanguas, Fiscal.
Don Esteban Núñez Fernández, Fiscal suplente.

VILLAMANTA
Don Gabino González Molina, Fiscal.
Don Andrés Macías Crespo, Fiscal suplente.

VILLAMANTILLA
Don Julio Agudo Núñez, Fiscal.
Don Tomás de la Morena Blasco, Fiscal suplente.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA
Don Antonio González Lorente, Fiscal.
Don Angel González Ruibal, Fiscal suplente.

VILLANUEVA DE PERALES
Don Mariano González Povedano, Fiscal.
Don Arturo Rodríguez Herranz, Fiscal suplente.

VILLAVICIOSA DE ODON
Don Julio José Revuelta García, Fiscal.
Don Tiburcio Fernández Montero, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

LOS MOLINOS
Don Juan Alonso Martín, Fiscal.
Don Francisco Fernández Castro, Fiscal suplente.

NAVALAGAMELLA
Don Demetrio Sánchez Sorianó, Fiscal.
Don Tomás Casado Fernández, Fiscal suplente.

PARDO (EL)
Don Daniel Álvarez Rodríguez, Fiscal.
Don Francisco Maeso Córdoba, Fiscal suplente.

ROBLEDOS DE CHAVELA
Don Isidro de Pedraza Clemente, Fiscal.
Don Antonio Manzano de la Fuente, Fiscal suplente.

LAS ROZAS
Don José Bravo López, Fiscal.
Don Juan Salcedo Rianza, Fiscal suplente.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Mateo Atochero Tejera, Fiscal.
Don Jesús Alonso Martín, Fiscal suplente.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
Don Angel García Soriano, Fiscal.
Don Eulogio Pizarro Martín, Fiscal suplente.

TORRELODONES
Don Feliciano Castillo Dorado, Fiscal.
Don Guillermo Miguel Bravo, Fiscal suplente.

VALDEMAQUEDA
Don Heliodoro Sánchez Herranz, Fiscal.
Don José Quirós Peña, Fiscal suplente.

VALDEMORILLO
Don Alejandro Barea Gala, Fiscal.
Don José Sánchez Rodrigo, Fiscal suplente.

VILLANUEVA DEL PARDILLO
Don Dionisio Martín Bermeho, Fiscal.
Don Leocadio Bravo y Bravo, Fiscal suplente.

ZARZALEJO
Don Domingo Rosino Martín, Fiscal.
Don Lorenzo Vila Sánchez, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

ROZAS DE PUERTO REAL
Don Eusebio Villalba Fábrega, Fiscal.
Don Teófilo Fernández Serrano, Fiscal suplente.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Gabriel Vicente Nieto, Fiscal.
Don Quintín Panadero Moreno, Fiscal suplente.

VILLA DEL PRADO
Don Luis Precepto Blanco, Fiscal.
Don Evaristo Salinas Chinchilla, Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

NAVARRERDONA
Don Eugenio González Herranz, Fiscal.
Don Mariano Romero Rodríguez, Fiscal suplente.

NAVAS DE BUITRAGO
Don Pablo Fernández del Pozo, Fiscal.
Don Timoteo Herranz Hernández, Fiscal suplente.

OTERUELO DEL VALLE
Don Mateo Marcos Sanz, Fiscal.
Don Ricardo Sanz Merino, Fiscal suplente.

PAREDES DE BUITRAGO
Don Romualdo González González, Fiscal.
Don Remigio García Sanz, Fiscal suplente.

PATONES
Don Anastasio Prieto Herranz, Fiscal.
Don Nicolás Gil Gómez, Fiscal suplente.

PINILLA DEL VALLE
Don Ramón Alonso Montero, Fiscal.
Don Donato Peñas Arribas, Fiscal suplente.

PIÑUECAR
Don Santiago Fernández y Fernández, Fiscal.
Don Víctor Gete González, Fiscal suplente.

PRADENA DEL RINCON
Don Florencio Díaz Martín, Fiscal.
Don Esteban García de Frutos, Fiscal suplente.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA
Don Victorio Herranz Nogal, Fiscal.
Don Julián Bernal Nogal, Fiscal suplente.

RASCAFRIA
Don Tiburcio Ramírez Méndez, Fiscal.
Don Gregorio Velasco Canencia, Fiscal suplente.

REDUEÑA
Don Prudencio Pérez Nieto, Fiscal.
Don Santiago Pérez Velasco, Fiscal suplente.

ROBLEDILLO DE LA JARA
Don Carlos Moreno Ramírez, Fiscal.
Don Alejandro Moreno Lozano, Fiscal suplente.

ROBREGORDO
Don Luciano Herranz Sanz, Fiscal.
Don Manuel Gutiérrez Arribas, Fiscal suplente.

LA SERNA DEL MONTE
Don Andrés Herranz Hernando, Fiscal.
Don Claudio Martín Sanz, Fiscal suplente.

SERRADA DE LA FUENTE
Don Juan García de la Fuente, Fiscal.
Don Mariano Sanz Sanz, Fiscal suplente.

SIETEIGLESIAS
Don Lorenzo Benito Benito, Fiscal.
Don Claudio Pedraza Municio, Fiscal suplente.

SOMOSIERRA
Don Alejandro Agueda Posadas, Fiscal.
Don Gonzalo Azcárraga Expósito, Fiscal suplente.

TORRELAGUNA
Don Alejandro Huerta Herranz, Fiscal.
Don Agapito Herranz de la Morena, Fiscal suplente.

TORREMOCHA DE JARAMA
Don Braulio Martín González, Fiscal.
Don Braulio Díaz Herrero, Fiscal suplente.

VALDEMANCO
Don Mateo García Baonza, Fiscal.
Don Francisco Rodríguez Martín, Fiscal suplente.

EL VELLON
Don Calixto Martín Díaz, Fiscal.
Don Gervasio García de la Fuente, Fiscal suplente.

VENTURADA
Don Teodoro Martín Sanz, Fiscal.
Don Wenceslao Revilla Delgado, Fiscal suplente.

VILLAVIEJA
Don Victorino Estaca Álvarez, Fiscal.
Don Quintín Carretero Martín, Fiscal suplente.

Contra estos nombramientos se podrá interponer recurso de apelación en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigiendo los escritos a la Presidencia del Tribunal Supremo, durante todo el mes de diciembre próximo.

Madrid, 20 de noviembre de 1935.
Félix A. Santullano.
(Núm. 3-338)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro Camino, y en autos seguidos por doña María Paz Díaz González, con don Aurelio López Lucio, sobre separación de personas y bienes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38

Autos seguidos por doña María Paz Díaz González, con don

Aurelio López Lucio, sobre separación.—Señores de Sala extraordinaria: don José Vieitez Ocampo, don José María Cremades, don Víctor Covián Frera, don José Santaló.—En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos los precedentes autos que penden ante nos, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, y promovidos en nombre de doña María de la Paz Díaz González, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo y vecina de esta capital, representada, sucesivamente, por los Procuradores don José López Batanero y don Gregorio Francisco Gervás, y defendida por el Letrado doña Clara Campoamor, y en el acto de la vista por el Letrado don José Díaz Sana, contra su marido, don Aurelio López Lucio, también mayor de edad vecino de Polientes, en la provincia de Santander, de cuyo demandado se declaró la rebeldía, sobre separación de personas y bienes; y

Fallamos

Que estimando la demanda inicial de este pleito, debemos decretar y decretamos la separación de las personas y bienes de los cónyuges doña María de la Paz Díaz González y don Luis López Lucio, sin hacer especial imposición de costas. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», por lo que se refiere al demandado rebelde, don Aurelio López Lucio, si no se solicitare la notificación personal. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior, por medio de certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vieitez—J. María Cremades.—Víctor Covián.—José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Santaló, Magistrado de esta audiencia, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Oficial de Sala,

Lcdo. Agapito Brezmes

(A.—2.788)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente de la Villa y Sanz, representado por el Procurador don Tomás Acevedo, contra don Francisco Sánchez Bustos, sobre pago de mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y seis céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas, en que ha sido tasada:

La quinta parte de la mitad proindiviso de la finca embargada en dichos autos, sita en término municipal de Vallecas, al sitio Puente de Vallecas, y señalada con el número veinticinco de la Avenida de la República.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—2.781)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel Valentín Pastrana, contra doña Marcelina Illán López, vecina de Almadén del Azogue (Ciudad Real), representado el primero por el Procurador señor Alonso Serna, sobre pago de dos mil quinientas ocho pesetas con treinta y tres céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez,

en pública subasta y por la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas, en que han sido valorados:

Diferentes géneros y efectos pertenecientes al ramo de bisutería, camisería y sedería, embargados en los presentes autos a la deudora, doña Marcelina Illán López.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la deudora en Almadén del Azogue (Ciudad Real).

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—2.782)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el oportuno expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña Patrocinio de la Peña Moreno, natural que fué de Madrid, hija de Patricio y Lorenza, de cincuenta y dos años, que falleció en esta villa en estado de soltera, el día siete de octubre último, habiendo reclamado la herencia sus dos hermanos de doble vínculo, don Gonzalo y don Luis de la Peña y Moreno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Por don Pedro Alvarez-Castellanos,

Benjamín Aparicio

El Juez de primera instancia,

Solano

(A.—2.790)

JUZGADO NUMERO 1

Cédula de citación de remate

El Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, por auto de ocho del corriente, y a solicitud de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», despachó ejecución contra los bienes y rentas propiedad de Construcciones Iberia, por la suma de mil novecientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos de principal, intereses legales de la misma desde dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en que

tuvo lugar el protesto; gastos de te y costas causadas y que se causen e ignorándose el domicilio de la entidad deudora, se cita por medio de presente al representante legal de Construcciones Iberia, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, presentándose en los autos por medio de Procurador y previniéndole que no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley. Se hace constar que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento al pago, por dicha razón ignorarse el domicilio de la referida entidad, sobre la casa número once de la glorieta de la Beata Mariana Jesús, y de sus rentas; y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, a disposición de Construcciones Iberia.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Antonio Aguilar

(A.—2.784)

ALCANTARA

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcántara, se siguen autos de don Pablo Méndez Galán, representado en concepto de padre por el Procurador don Bartolomé Villarreal Domínguez, contra su esposa, doña Vicenta Gómez y Méndez Galán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre divorcio, cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Yébenes. Alcántara, de septiembre de 1935.—Dada cuenta; por presentada la precedente demanda, con los documentos que la acompañan y sus copias, y el anterior escrito y certificación acompañada, que se unirán a los anteriores. Siendo competente para conocer de dicha demanda este Juzgado, a tenor del artículo 41 de la Ley de 2 de marzo de 1932, se admite la referida demanda de divorcio, que se tramitará conforme a lo preceptuado en dicha Ley, teniéndose al Procurador don Bartolomé Villarreal Domínguez por parte, en nombre y representación de oficio de don Pablo Méndez Galán, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las diligencias sucesivas. Líbrese exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid, para que sea emplazada la señora demandada por término de veinte días, a fin de que comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, haciéndole entrega en dicha diligencia de la copia de la demanda y de la de los documentos que a la misma se acompañan; y existiendo del matrimonio un hijo menor de edad, emplácese igualmente al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, por el plazo antes señalado; previendo a lo mandado por el artículo 44 del citado texto legal, se acuerda tener por separados a los cónyuges doña Vicenta Gómez y Méndez Galán y don Pablo Méndez Galán, señalando como domicilio de la primera el que tiene en la actualidad, se indica en la demanda, quedando el hijo existente del matrimonio, Miguel Méndez Gómez, al cuidado de la madre, señalándose para alimentos del mismo la cantidad de tres pesetas diarias, que deberá abonar el demandante por mensualidades adelantadas formándose al efecto las correspondientes

dientes piezas separadas. Al primero y segundo otrosíes de dicha demanda, se tiene por formuladas las peticiones que contienen. Y al tercer otrosí, se tiene por formulada demanda incidental de pobreza, por el actor, que se tramitará en la correspondiente pieza separada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 de la expresada Ley, cuya pieza se formará con las certificaciones a que alude en el hecho sexto de la demanda incidental de pobreza, que se desglosarán para ello del expediente de nombramiento de Abogado y Procurador en que obran, dejando la oportuna nota y testimonio, que expedirá el refrendante, de dicho tercer otrosí y de esta providencia, ambos literales, dando cuenta con la pieza, una vez formada.—Lo mandó y firma el señor don Mariano Antonio Yébenes García, Juez de primera instancia de Alcántara y su partido; de que yo, el Secretario, doy fe. M. Antonio Yébenes.—Ante mí, Luis García Costalago.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Vicenta Gómez y Méndez Galán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y a la que se previene que las copias simples de dicha demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Alcántara, a 16 de noviembre de 1935.—El Secretario, Luis García Costalago.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, M. Antonio Yébenes. (Núm. 3.305) (C.—495)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por doña Agustina Reyero González, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra doña Concepción Nogales Bartolomé, hoy sus herederos don Dámaso Ramírez Sánchez y don Guillermo y don Pablo Nogales Bartolomé, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, y en precio de veinte mil pesetas en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Una casa sita en Chamartín de la Rosa, señalada con el número treinta y seis moderno, en el paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, cuyo edificio está integrado por tres cuerpos de casa exteriores y uno interior, todos unidos en forma que constituyan una sola finca, el primero de aquéllos, de derecha a izquierda entrando, formado por planta baja, principal, corral de superficie descubierta y establo cubierto; el segundo, de planta baja y principal, con vuelo por bajo del primero; el tercero, sólo de planta baja y el cuerpo de edificio interior también de planta baja y principal, con acceso por escalera interior, por el patio común de los diversos vecinos, si-

tuado en el centro de la totalidad de la finca, toda ella distribuida en viviendas particulares en número de quince. La superficie sobre que descansa la expresada finca urbana es de doscientos ochenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con casa de doña Martina Ortigüela; fondo, o testero, con casa de Victoriano Astorga San Juan, y derecha, con casa de herederos de Santiago Serrano.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día cuatro de enero próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirá postura que sea inferior a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—2.783)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero y López Belbis, en nombre de don Manuel de Bofarull y Romaña, contra don Emilio González Muñoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veinte mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la cuarta parte de la siguiente

Finca

Una casa señalada con el número cuarenta y nueve novísimo, cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve moderno, quince, dieciséis y parte del catorce antiguo de la manzana cien-

to noventa y cuatro de la calle Mayor, de esta capital, distrito judicial y municipal del Centro. Consta de sótanos, piso bajo, cinco altos y el de buhardilla.

En las plantas de sótano, baja y entresuelo, linda: por el Poniente, o derecha entrando, con las casas números setenta y uno de la calle Mayor y siete de la calle de Siete de Julio; por el Sur, o testero, con la casa número veintiséis de la plaza Mayor, y con la número cuatro del Arco del Triunfo; por el Este, o izquierda, con el Arco del Triunfo, y por el Norte, o fachada, con la calle Mayor, y en estas tres plantas tiene la superficie de ciento setenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados y ocho centésimas de otro; y en las plantas principal y superiores linda: por la derecha, o Poniente, con la casa número setenta y uno de la calle Mayor, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Mondéjar, y con la número siete de la calle del Siete de Julio, propia de don Faustino Muñoz, sobre la cual tiene derecho a luces por su patio, formando esta orientación siete líneas rectas; por el testero, o Mediodía, con la casa número veintiséis de la plaza Mayor, y en la número cuatro del Arco del Triunfo, propia del Excmo. Sr. Marqués de Sierrabullones, y con la parte descubierta del mismo Arco, formando esta orientación dos líneas rectas; por la izquierda, o Saliente, con la parte descubierta del Arco del Triunfo, y con la casa número cincuenta y tres de la calle Mayor, propia de don Francisco Gutiérrez, formando la orientación dos líneas rectas, y por el Norte, por donde tiene su fachada principal, con la calle Mayor, en una sola línea; el perímetro de dicha planta principal y el de las superiores tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, que encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y ocho centésimas de otro. Pertenece a la casa, como accesorio de ella, la cañería para la conducción del agua del Canal de Isabel II, desde la toma general de la calle Mayor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que sale a subasta la cuarta parte de la mencionada finca es el de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en el remate

deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
(Firmado.) (A.—2.791)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, en nombre y representación de Ferrer y Compañía, contra los herederos o causahabientes de don Carlos Ambruster, sobre pago de cantidad, ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco: El señor don Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número seis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante la entidad Ferrer y Compañía, Sociedad mercantil regular colectiva, vecina de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Sanz Cabo y defendida por el Letrado don Luis María de la Sota; y de otra, como demandados, los herederos o causahabientes de don Carlos Ambruster, rebeldes en el juicio y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, en nombre de la Sociedad Ferrer y Compañía, debo condenar y condeno a los herederos de don Carlos Ambruster, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen a la demandante la cantidad de dieciséis mil ciento ochenta y ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos, que por principal le reclama, intereses legales de dicha suma desde la fe-

cha de la interposición de la demanda, y costas, a cuyo pago condeno expresamente a los repetidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. María de Antonio. (Rubricado.)

Y toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero de los herederos de don Carlos Ambruster, y para que sirva de notificación a los mismos, se pone la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz López
(A.—2.787)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Miguel Ochandarena Angulo, contra la Sociedad Ciordia y Larrinaga, sobre pago de dos mil veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad demandada, consistentes en un camión marca «Sterling», sin matrícula ni número de motor a la vista, pero conocido éste como motor «Continental», de 21 HP., y un chasis de camión desarmado, marca «Sterling», matrícula de Logroño número 1.344, con motor número 16 C. a. 607.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres mil pesetas en que han sido tasados pericialmente expresados bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.793)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en el día de hoy, en la pieza separada sobre responsabilidad civil de don Julián Palomo Jiménez, en causa seguida contra Feliciano Pacios González, por imprudencia, bajo el número mil cincuenta y siete de mil novecientos treinta y uno, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Stewart», número treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno de esta matrícula, que fué tasado en la suma de cinco mil quinientas pesetas, embargado en dicha pieza al mencionado responsable civil, cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del don Julián Sacristán Fuentes, que habita en la carretera de El Pardo, número tres.

Para que tenga lugar dicho remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez,
(Firmado.)

(D.—383)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Sr. Cortés, penden autos promovidos por el Procurador Sr. García Estebarán, y continuados hoy por el Sr. Sanz Cabo, en nombre y representación de don José María Díaz Cuenca, contra doña Marta Juana Dernoncourt Lacroix, ésta de ignorado paradero, sobre separación de personas y bienes; autos en los que aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Infante. Madrid, diez de julio de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado este escrito ejecución de la certificación que se acompaña, lo que se unirá a los autos a que se refiere, donde se tiene por el Procurador Sr. García Estebarán por cumplido lo ordenado, en providencia de dieciocho de mayo anterior y proveyendo a tenor del escrito inicial se admite a sustanciación por los trámites procesales que fija la ley de Enjuiciamiento civil en su libro segundo, título segundo, capítulo tercero, en relación con la ley de Divorcio de dos de marzo

de mil novecientos treinta y dos, la demanda que el Procurador, Sr. García Estebarán, formula a nombre y representación de don José María Díaz Cuenca, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a la demandada, doña Marta Juana Dernoncourt Lacroix, y al excelentísimo señor Fiscal con entrega de las oportunas copias simples de la demanda y documentos, para que en el término de veinte días comparezcan y contesten la demanda y en su caso formulen reconvección...

Lo acuerda y firma...

En dichos autos se ha señalado para que tenga lugar la comparecencia en Ley prevenida, a fin de oír a los cónyuges y por su resultado acordar las medidas de adopción que determina el artículo cuarenta y cuatro de la ley de Divorcio de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once y media de la mañana del día doce de diciembre próximo.

Y dado el ignorado paradero de la demandada, doña Marta Juana Dernoncourt Lacroix, y a fin de que el presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», sirva de notificación, emplazamiento y citación en forma a dicha demandada, lo firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—2.786)

JUZGADO NUMERO 14

CITACIÓN DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Joaquín Inza Bermeosolo, contra don José Reus Gil, sobre reclamación de mil doscientas pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del deudor, don José Reus Gil, citarle de remate, por medio de cédula, como se verifica por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Cruz García
(A.—2.785)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 398 de orden del corriente año, a instancia de la Sociedad Anónima Cuchillerías Mannos, representada por el Procurador don Wenceslao

Mario Recuero, contra los señores Rivacoba y García, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, una caja de caudales marca «Affner», de cuatro huecos, de combinación, de un metro, veinticinco centímetros de alta y sesenta y cinco centímetros de ancha, la que ha sido tasada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número setenta y siete, segundo.

Haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes se encuentran en el domicilio de los demandados, calle de Serrano, número dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.792)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

PALENCIA

Lago Beitia (Eduardo), de treinta años de edad, hijo de Eduardo y Amalia, viudo, natural de Bilbao, agente de publicidad, últimamente domiciliado en Madrid, calle del Conde de Romanones, número catorce, piso segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle declaración de ser vido en sumario número 969 de 1933, sobre estafa, en que figura como denunciado, y reconocer firmas de documento que en él obran unidos y otros extremos.

(Núm. 3.287) (B.—1.753)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción número nueve, se ha acordado citar por medio del presente a Angel Gil Moreno, de treinta años de edad, mecánico y domiciliado en la plaza de Luca de Tena, número 10, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 420 bis del corriente año.

(Núm. 3.280) (B.—1.755)

JUZGADO NUMERO 6

En el rollo formado por el Juzgado de instrucción número 6 y mi Secretaría, para sustanciar el recurso

de apelación interpuesto por Nicolás Fernández Nogueiras, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de igual número en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el 717 del corriente año, por lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, citando al Nicolás Fernández Nogueiras, para que el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado al principio indicado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de asistir a la celebración de la vista que preceptúa el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.763)

LA CORUÑA

Boigues Moreno (Joaquín), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Alcedia de Carlet (Valencia), comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, o manifestará directamente o por medio de las autoridades su actual residencia, con el fin de poder notificarle la resolución recaída en las diligencias previas instruidas con motivo de su detención en esta capital el día 14 de septiembre último.

(Núm. 3.328) (B.—1.777)

ESTELLA

Don Benito Martín Montes, Juez de instrucción del partido de Estella,

Por el presente se cita a don Santiago Quer, vecino de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estella, para recibirle declaración sobre el hecho de autos, para que dé datos sobre los objetos sustraídos e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por razón del sumario 193 de 1935, sobre hurto de una maleta con diversos efectos.

(Núm. 3.356) (B.—1.778)

COLMENAR VIEJO

Romero Jiménez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual figura como Director propietario de «Foto Comercial Ibérica y Tarjeta Comercial Sorpresa», y el que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Manuel Luna, 13, r.º, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo por estafa, bajo el número 323-935.

(Núm. 3.383) (B.—1.780)

JUZGADO NUMERO 18

Puente Martínez (Leoncio de la), de quien se desconocen sus demás circunstancias, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para ser oído en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 380 de 1935.

(B.—1.779)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

BARCELONA

Francisco Carralero Martínez, hijo de Basilio y de Jacinta, natural de Vaciamadrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de veintiún años, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, don Luis Qller Gil, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Bruch (Pedralbes).

(Núm. 3.327) (B.—1.776)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Díaz (Carlos), de veintiún años, hijo de Diego y Carolina, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en Camino Bajo de San Isidro, número 3, procesado en el sumario seguido con el número 40 de 1935, por estafa, en el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.764)

JUZGADO NUMERO 5

Onrubia Castro (Aurelia), de dieciocho años, hija de Pedro y Marcelina, natural de Navares de las Cuevas, que dijo vivir en la calle Don Felipe, 15, procesada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.762)

JUZGADO NUMERO 17

Sinjaume Artigas (Pablo), de treinta y tres años de edad, hijo de Hájín y de Monserrat, casado, vecino de esta capital, calle de Núñez de Balboa, 13, natural de Barcelona, del comercio, procesado en causa por estafa, instruída con el número 194 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.761)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del procesado en sumario por estafa, Luis García Fernández, de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Jaime y de Cayetana, soltero, mecánico, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas llamando al citado procesado, dimanando dicha pieza del sumario seguido con el número 544 de 1933.

(B.—1.759)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cabrero Rodríguez (Aurelio), de treinta y dos años de edad, empleado, natural de Orense, domiciliado últimamente en la pensión «Solana», establecida en la calle de la Cruz, número 10, principal derecha, de esta capital, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Criminal, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita

en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria.

(B.—1.758)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de agosto de 1934, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 16 de agosto de indicado año, llamando al procesado José María Martínez Tomás, en causa por estafa, instruída con el número 184 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión de repetido individuo.

(B.—1.757)

JUZGADO NUMERO 4

Navarro García (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 68, pensión, procesado por hurto, en causa número 330 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.756)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción del partido judicial de San Lorenzo del Escorial,

Por el presente hago saber: Que en virtud a haber sido reducido a prisión el procesado Sabino Prados Fernández, que se encontraba declarado rebelde en el sumario que se le instruyó en este Juzgado bajo el número 34 de 1934, por delito de infracción de la ley de Caza, queda sin ningún valor ni efecto la requisitoria que contra el mismo se expidió en 13 de abril del indicado año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de repetido mes y año, donde aparece, debido sin duda a error, como procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares.

(Núm. 3.288) (B.—1.754)

ZARAGOZA

Fernández Villegas (José), hijo de Francisco y de Paulina, natural de Toulouse (Francia), de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos once milímetros, de oficio jornalero, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor, don Cándido Iturrioz Bajo, Capitán de Ingenieros con destino en el Batallón de Pontoneros de guarnición en Zaragoza.

(Núm. 3.281) (B.—1.752)

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Jiménez (Miguel), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Juana, de veinticinco años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle Travesía Cabestreros, 9, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por hurto, con el número 318 de 1935.

(B.—1.751)

JUZGADO NUMERO 2

García Dossio (Joaquín), natural de Madrid, hijo de Miguel y Ma-

nuela, de treinta y siete años de edad, casado, sastre, domiciliado últimamente en las calles de Ciudad Rodrigo, número 17, ó Mayor, 24, entresuelo, procesado en causa número 63 de 1931, por lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez y Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular.

(B.—1.750)

JUZGADO NUMERO 6

Sevilla Moreno (Jesús), natural de Tarancón, hijo de Luis y de Josefa, de cincuenta años de edad, soltero, propietario, que ha tenido su domicilio en la calle de Chinchilla, número 8, segundo derecha, siendo de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color claro a rayas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 388 del año 1932, por amenazas.

(B.—1.749)

JUZGADO NUMERO 2

Essener (Enrich), natural de Alemania, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 34, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez y Arroyo, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruído en dicho Juzgado por hurto, con el número 204 del corriente año.

(B.—1.748)

JUZGADO NUMERO 2

Carmona Gómez (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, Gerente de la Agencia de anuncios «El Peatón», domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruído por estafa, con el número 339 del corriente año.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Jiménez (Miguel), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Juana, de veinticinco años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle Travesía de Cabestreros, 9, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por hurto, con el número 318 de 1935.

(B.—1.746)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García (Isabel), de veintidós años de edad, hija de Santiago y de Victoria, natural de Madrid, de profesión artista de variedades, que usa el nombre artístico de «Isabelita Vila Igualada», con domicilio últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 5 ó 15, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días,

contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria y notificarla auto de prisión dictado contra la misma.

(B.—1.760)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de diciembre de 1930 con los números 292.859 de entrada y 123.968 de registro correspondiente al depósito constituido por don José Fernández Partierra en garantía del servicio de estación de aguas fecales de pozos negros del término municipal de Madrid, importante 5.000 pesetas, en títulos de Empréstito Villa de Madrid de 1918, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Ordenador de Pagos,
J. Sanz de Andino
(A.—2.789)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 8 del actual, los pliegos y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales para el próximo año de 1936, cuales son: pesas y medidas de uso obligatorio, degüello de reses, puestos públicos, rodaje de vehículos por la vía pública, bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas; quedan expuestos al público en Secretaría por término de diez días, para que puedan presentar reclamaciones contra las mismas.

La subasta de dichos arbitrios municipales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 12 de diciembre próximo, y hora de once a doce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, según modelos obrantes en la Secretaría hasta el día de la subasta, y si ésta primera no tuviera efecto, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, con el mismo tipo o rebaja del tanto por ciento que acuerde el Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 22 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Angel Fernández.

(O.—1.193)

COLMENAR DE OREJA

Se halla expuesta al público en esta Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones, según determina el artículo 12 del Reglamento de Ha-

cienda municipal, la siguiente propuesta de acuerdo, tomada en consideración por el Ayuntamiento en sesión de 23 del actual y mandada anunciar: «Habilitar en el presupuesto corriente de gastos de la Corporación un nuevo concepto por pesetas 12.000 con cargo al sobrante de la liquidación del pasado ejercicio, que dirá así: Concepto número 29 bis.—Para consignar en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del presupuesto total de las obras para las que se concede prima por el Estado, según la obligación contraída, y a efectos de lo dispuesto en el número 13 del pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 20 de agosto último («Gaceta» del 21), 12.000,00.

Colmenar de Oreja, 25 de noviembre de 1935.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 3.359) (X.—894)

TORREJON DE LA CALZADA

Don Antonio Fernández Cuervo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Torrejón de la Calzada, a 23 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Fernández Cuervo.

(Núm. 3.358) (X.—893)

LOS MOLINOS

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que crean oportunas.

Los Molinos, 23 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Benito de Lucas.

(Núm. 3.340) (X.—877)

TORREJON DE LA CALZADA

Don Antonio Fernández Cuervo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1936, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Torrejón de la Calzada, a 22 de noviembre de 1935.—P. S. M., El Secretario, José Sánchez.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(Núm. 3.358) (X.—892)

TORREJON DE LA CALZADA

Don Antonio Fernández Cuervo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que el padrón de automóviles, formado para el año 1936, se halla expuesto al público en las oficinas de esta Corporación municipal por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Torrejón de la Calzada, 22 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(Núm. 3.358) (X.—891)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Gonzalo Adán Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mejorada del Campo,

Hago saber: Que, en sesión de 23 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Mejorada del Campo, a 24 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Gonzalo Adán.

(Núm. 3.365) (X.—897)

CERVERA DE BUITRAGO

Don Eugenio Parra Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Cervera de Buitrago,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 de Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cervera de Buitrago, a 23 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Eugenio Parra.

(Núm. 3.357) (X.—899)

BUITRAGO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial de este término para 1936.

Buitrago, 20 de noviembre de 1935. El Alcalde, P. O., Mauricio Cobertero.

(Núm. 3.363) (X.—895)

CERVERA DE BUITRAGO

Las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, veinte por ciento de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial sobre la riqueza urbana e industrial y de Comercio y recargo del treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de comercio, formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, que han de empezar a regir en el próximo año de 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, 22 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Eugenio Parra.

(Núm. 3.357) (X.—889)

LA SERNA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, a 25 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Victoriano Alvarez.

(Núm. 3.361) (X.—896)

BARAJAS

El día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde la inscripción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, a los efectos de las reclamaciones que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales puedan presentarse, tendrán lugar las subastas para el arriendo, durante el próximo año de 1936, de las exacciones municipales que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial.

Consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes, a la hora de las diez, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, a la hora de las once, bajo el tipo de 5.551 pesetas.

Almotacenia y repeso, puestos de venta e industrias callejeras y ambulantes, rodaje forastero y saca de arenas de terrenos públicos del término, a la hora de las doce, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Servicio del matadero, a la hora de las trece, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Para hacer proposiciones depositarán previamente los licitadores el 5 por 100 de los tipos fijados, viniendo obligados los que resulten favorecidos a prestar fianza definitiva por valor del 20 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se harán según modelos que constan en los pliegos de subastas.

Si dichos remates no tuviese efecto en los días mencionados, se celebrarán segundas licitaciones a los diez días siguientes, a las mismas horas, sin otro anuncio, admitiéndose se proposiciones en igual forma con la rebaja del 10 por 100.

Barajas, 27 de noviembre de 1935. El Alcalde, Angel Llorente.

(O.—1.188)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 4
Teléfono 53202